



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
16 de diciembre de 2003
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 53ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 20 de mayo de 2003, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Sharma..... (Nepal)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Mselle

Sumario

Tema 134 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (*continuación*)

Tema 151 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (*continuación*)

Tema 126 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Tema 112 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (*continuación*)

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

Organización de los trabajos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 134 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona
(continuación) (A/57/680, A/57/681 y A/57/772/Add.3)

Tema 151 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (continuación) (A/57/682, A/57/683 y Add.1, A/57/756 y A/57/772/Add.10)

1. **La Sra. Udo** (Nigeria), refiriéndose a la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) en nombre del Grupo de Estados de África, dice que el compromiso de las Naciones Unidas para poner freno al conflicto en Sierra Leona impidió el recrudecimiento de la crisis en el país y facilitó ulteriormente el regreso a la paz. Pese a la tranquilidad aparente, siguen existiendo problemas en materia de seguridad. Así pues, las Naciones Unidas deben seguir participando de manera constructiva en Sierra Leona para mantener y consolidar la paz que tanto costó conseguir.

2. En su decimoquinto informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (S/2002/987), el Secretario General estableció cinco puntos de referencia para determinar el ritmo del proceso previsto de reducción de los efectivos de la Misión. En el informe figuraba también un plan para reducir el componente militar de la Misión a 13.000 efectivos en agosto de 2003 y a 5.000 a finales de 2004. La representante de Nigeria observa que ese proceso parece haberse acelerado y pregunta en qué puntos de referencia se ha basado esa decisión. Asimismo, destaca que es conveniente acelerar la reducción de los efectivos, pero sólo si se la acompaña con el fomento de la capacidad nacional necesaria para asegurar la continuación de la paz y la estabilidad. La Secretaría debe seguir supervisando la situación en Sierra Leona basándose en esas consideraciones. A ese respecto, la representante de Nigeria desea saber si la Secretaría ha suministrado los planes detallados del resto del proceso de reducción, incluidas las opciones para que el retiro se efectúe de manera más rápida o más lenta según la situación de seguridad, que el Consejo de Seguridad le pidió en el párrafo 5 de su resolución 1470 (2003).

3. Al formular una estrategia de retiro, la Secretaría debe guiarse por la experiencia adquirida y las prácticas recomendadas en otras misiones, así como por las condiciones en materia de seguridad en Sierra Leona y

la región en general. Asimismo, debe tener en cuenta la necesidad de crear la capacidad suficiente para garantizar el Estado de derecho mediante la capacitación de la policía civil, el reclutamiento de nuevos policías, la creación de las infraestructuras adecuadas y el fortalecimiento del sistema judicial.

4. La representante de Nigeria observa que el proyecto de presupuesto de la Misión para el bienio 2003-2004 recomendado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) refleja la reducción prevista, y destaca que la Misión debe tener los recursos suficientes para hacer frente a los cambios operacionales que puedan surgir durante el período de puesta en práctica. El Consejo de Seguridad estudiará planes para llevar a cabo una reducción ulterior después de recibir los planes detallados del resto del proceso de reducción cuando la tercera fase haya comenzado. La representante de Nigeria confía en que no se adoptará ninguna medida respecto de la asignación de recursos que pueda prejuzgar la decisión del Consejo.

5. La representante de Nigeria pregunta qué medidas está adoptando la Secretaría para reducir las constantes altas tasas de vacantes en la Misión y expresa su apoyo a la descentralización de las atribuciones para efectuar contrataciones a nivel local y regional, lo que permitiría que las misiones atendieran con mayor agilidad a sus necesidades de dotación de personal. Por último, destaca la importancia de mantener el personal suficiente durante la reducción de los efectivos.

6. **El Sr. Obame** (Gabón), en nombre del Grupo de Estados de África, celebra los progresos hechos en el despliegue de los componentes civil y militar de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), que contribuirán a asegurar el éxito de la fase III de la Misión. Habida cuenta de que la MONUC ha demostrado ser una de las misiones más complejas pero más necesarias en la historia de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el despliegue de contingentes y el reclutamiento y la capacitación de policía civil a fin de que la estrategia de retiro se ejecute sin problemas son fundamentales para que la Misión siga cumpliendo sus objetivos.

7. Es vital que la Misión reciba recursos suficientes, incluido un mayor número de personal en el componente de recursos humanos, habida cuenta del tamaño del país, la precariedad de la situación y el abanico de

tareas críticas que abarca su mandato. Puesto que se prevé para finales de 2003 un nuevo presupuesto que refleje el mandato ampliado de la Misión, el Grupo de Estados de África desea estudiar las ventajas de otorgar a la Secretaría la autoridad para obligar fondos destinados a sufragar los puestos importantes de la Misión hasta que la Asamblea General estudie el nuevo presupuesto en su quincuagésimo octavo período de sesiones. La autoridad para obligar fondos es más necesaria aún si cabe dada la cambiante situación sobre el terreno, como quedó demostrado tras los recientes y desafortunados incidentes en Ituri y Bunia.

8. El Grupo de Estados de África se muestra preocupado por las persistentes altas tasas de vacantes en la Misión, que dificultan el logro del objetivo de restablecer la paz y la seguridad en la República Democrática del Congo. El Grupo insta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a que rectifiquen esa situación en el contexto de la financiación de todas las operaciones de mantenimiento de la paz.

9. El Grupo recuerda las anteriores conclusiones y recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y la Comisión Consultiva respecto del contrato de prestación de servicios de aeródromo para la MONUC y celebra los intentos de la Secretaría de sustituir el contrato vigente por un acuerdo para que dichos servicios se presten mediante una combinación de las unidades militares de algunos países que aportan contingentes y un contratista civil internacional. No obstante, el Grupo también espera que las carencias detectadas por los órganos de supervisión se rectifiquen íntegramente y que la Secretaría adopte las medidas necesarias para que se apliquen a los contratistas las cláusulas penales correspondientes al incumplimiento contractual.

10. El Grupo pide al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo que garanticen el estricto cumplimiento de las normas y los reglamentos de la Organización en materia de adquisiciones. Es esencial adoptar las prácticas recomendadas a ese respecto y tener un código ético claramente definido para garantizar la transparencia, la equidad y la rendición de cuentas de todo el personal relacionado con la Misión.

11. **El Sr. Yamanaka** (Japón) reitera el apoyo de su Gobierno a las actividades de la MONUC. Su delegación

toma conocimiento de que el Secretario General informará al Consejo de Seguridad en mayo y le recomendará ampliar el mandato de la MONUC, y de que se presentará un nuevo presupuesto para someterlo a consideración antes del fin de 2003. Su delegación también toma conocimiento de la recomendación formulada por la Comisión Consultiva de que, entre tanto, se mantengan los niveles actuales del cuadro presupuestario y de dotación de personal de la Misión. No obstante, la delegación del Japón desea recordar que la Asamblea General, en el párrafo 4 de la sección I de su resolución 49/233 A, decidió que el proyecto de presupuesto para las operaciones de mantenimiento de la paz con necesidades presupuestarias fluctuantes fuera considerado y aprobado por la Asamblea General dos veces por año, a saber, respecto de los períodos comprendidos entre el 1° de julio y el 31 de diciembre y entre el 1° de enero y el 30 de junio. En consecuencia, la Quinta Comisión debería aprobar las necesidades presupuestarias de la MONUC para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2003 exclusivamente. La delegación del Japón espera que, cuando se presente el nuevo presupuesto, todos los puestos se hayan justificado plenamente a la luz del nuevo concepto de operaciones, la nueva estructura orgánica y el nuevo volumen de trabajo, como pidió la Comisión Consultiva.

12. **El Sr. Ng'ongolo** (República Unida de Tanzania) dice que su delegación desea sumarse a la declaración formulada por el representante del Gabón en nombre del Grupo de Estados de África. Los acontecimientos recientes amenazan con socavar los progresos hechos por la MONUC para restaurar la paz y la seguridad en la República Democrática del Congo y cumplir los objetivos planeados en materia de integración regional. Ese hecho es muy preocupante para la República Unida de Tanzania, país vecino de la República Democrática del Congo y miembro también de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo.

13. La República Unida de Tanzania es un país pobre. No obstante, desde su independencia en 1961 ha venido concediendo refugio a personas que huyen de conflictos en los Estados vecinos. La llegada de refugiados ha agravado aún más la insuficiencia de sus recursos y ha causado una degradación ambiental y un aumento de la delincuencia. La paz y la seguridad en la República Democrática del Congo alentarían el retorno voluntario de los refugiados, que a su vez aliviaría la carga de la República Unida de Tanzania en su calidad de país de acogida.

14. Es necesario aumentar los recursos asignados a la MONUC para permitirle que cumpla eficazmente su mandato. La delegación de la República Unida de Tanzania celebra la decisión del Consejo de Seguridad de enviar una misión a la República Democrática del Congo para evaluar la situación sobre el terreno y confía en que ello facilitará la determinación de las necesidades reales de la MONUC.

15. El Gobierno de la República Unida de Tanzania está dispuesto a cooperar con las Naciones Unidas para restaurar la paz y la seguridad en la región de los Grandes Lagos y espera que la comunidad internacional siga desempeñando su función.

16. **El Sr. Agyeman** (Ghana) dice que su delegación desea sumarse a la declaración formulada por el representante del Gabón en nombre del Grupo de Estados de África. El representante de Ghana toma conocimiento de que el Secretario General informará al Consejo de Seguridad en mayo y le recomendará ampliar el mandato de la MONUC, y pregunta cómo prevé la Secretaría las operaciones futuras de la Misión y si se fortalecerá la presencia de la MONUC en la región de Ituri. Los Gobiernos de Francia y Sudáfrica han afirmado que están preparados para enviar contingentes a la República Democrática del Congo a fin de participar en una fuerza internacional. El representante de Ghana desea saber cuál será el estatuto de esa fuerza y qué relación tendrá con la MONUC.

17. En cuanto a la prestación de servicios de aeródromo para la MONUC, el representante de Ghana pregunta por qué se renovó el contrato correspondiente pese a los casos de incumplimiento del contratista y sin haberse examinado los informes de ejecución. Como observó la Comisión Consultiva (A/57/772/Add.10, párr. 48), el contratista formó un consorcio con una empresa de servicios de comedores para obtener el contrato. No obstante, el representante de Ghana no tiene claro qué servicios prestará esa empresa. Con arreglo al nuevo contrato, las Naciones Unidas reembolsarán al contratista por el alojamiento del personal de contratación internacional. El representante de Ghana desea saber si los gastos conexos se indicaron en el momento del proceso de licitación para permitir una comparación equitativa entre las distintas ofertas.

18. Por último, el representante de Ghana observa que el proyecto de presupuesto para la MONUC prevé el despliegue de otros 120 Voluntarios de las Naciones

Unidas y pide información sobre el número de voluntarios que aporta cada país.

19. **La Sra. Udo** (Nigeria) dice que su delegación desea recibir la misma información respecto de la UNAMSIL.

20. **La Sra. Pollard** (Directora de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz), en respuesta a las preguntas planteadas, dice que, en comparación con el período que terminó el 30 de junio de 2002, ha habido un descenso en las tasas de vacantes tanto en la MONUC como en la UNAMSIL. Con respecto a la MONUC, las tasas de vacantes al 30 de abril de 2003 se habían reducido del 38% al 18% en el personal de contratación internacional, del 47% al 8% en el personal de contratación nacional y del 61% al 1% en los Voluntarios de las Naciones Unidas. En cuanto a la UNAMSIL, las tasas de vacantes al 31 de marzo de 2003 eran del 19,4% en el personal de contratación internacional, del 8,3% en el personal de contratación nacional y del 6% en los Voluntarios de las Naciones Unidas, en comparación con las tasas respectivas del 23%, el 16% y el 26% al 30 de junio de 2002.

21. La Directora ha tomado atenta nota de las preguntas planteadas respecto de la prestación de servicios de aeródromo para la MONUC y responderá en el curso de consultas oficiosas.

22. El presupuesto de la UNAMSIL se preparó sobre la base de 13.000 efectivos. Aunque la Comisión Consultiva recomienda que se consigne el monto íntegro solicitado por el Secretario General, recomienda que se prorratee una cifra inferior, teniendo en cuenta las economías por valor de 34 millones de dólares previstas como consecuencia de la reducción del componente militar de la Misión a 11.000 efectivos. Si la reducción no se lleva a cabo y se requieren fondos adicionales, la Administración pedirá a la Asamblea General que prorratee un monto adicional de la consignación ya aprobada, como ya se hizo en el ejercicio económico en curso. La Directora responderá a las preguntas planteadas respecto de la aplicación de los puntos de referencia en el curso de consultas oficiosas.

Tema 126 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)

Examen de las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes (continuación) (A/57/774)

23. **El Sr. Hammerschmidt** (Canadá), también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, dice que los tres Estados Miembros aportan contingentes, observadores y policía civil a las operaciones de mantenimiento de la paz porque conceden un gran valor a la función de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, otorgan una gran importancia a la administración eficiente y eficaz de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluido un sistema sencillo, transparente y equitativo de reembolso a los países que aportan contingentes.

24. La tasa de reembolso debe ser equitativa para los países que aportan contingentes y para el sistema de mantenimiento de la paz en general, y debe reflejar los gastos esenciales adicionales realizados por los países cuando participaron en las operaciones de mantenimiento de la paz, así como la situación sobre el terreno. Asimismo, la tasa debe servir de directriz sobre la validez y el análisis de los datos y sobre la periodicidad del examen, y debe basarse en los principios del control y la auditoría financieros y la prestación confirmada de servicios.

25. Atendiendo a la recomendación de la Quinta Comisión, en su resolución 55/274 la Asamblea General pidió a la Secretaría que llevara a cabo un examen global del método de reembolso de los gastos de los contingentes. Ese examen se llevó a cabo, pero fue menos global de lo previsto. Aunque trató ulteriormente la cuestión de la periodicidad de los exámenes, su única aportación al método para determinar el reembolso fue agregar dos nuevos componentes a la fórmula utilizada. Sería conveniente saber más acerca de las consecuencias administrativas y financieras de los cambios propuestos, en particular cómo se aplicarían los principios de verificación y control financiero a los gastos médicos posteriores al despliegue y a la capacitación relacionada con las operaciones de mantenimiento de la paz. Es necesario efectuar una evaluación a nivel de expertos, ya que será difícil que la Comisión juzgue las propuestas presentadas sin saber antes todas sus consecuencias.

26. **La Sra. Pollard** (Directora de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz), en respuesta a las preguntas planteadas en la sesión previa de la Comisión por el representante de Grecia en nombre de la Unión Europea, dice que, en el pasado, la Asamblea General pidió a la Secretaría que examinara las tasas de reembolso sobre la base del método adoptado en 1973 y revisó las tasas basándose en los resultados de ese examen. Con arreglo a la resolución 55/229 de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo posterior a la fase V sobre los procedimientos reformados de determinación de los reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes examinó la metodología que se utilizaba actualmente para calcular las tasas estándar de reembolso a los países que aportaban contingentes, pero no alcanzó el consenso sobre la cuestión. En consecuencia, en su resolución 55/274 la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara para su aprobación, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros, un método de reembolso de los costos de los contingentes y un cuestionario para presentar a los Estados que aportaban contingentes. El informe que tiene ante sí la Comisión se presentó atendiendo a esa petición.

27. Habida cuenta de la índole técnica de la cuestión, los Estados Miembros quizás deseen convocar un grupo de trabajo técnico para examinar las tasas de reembolso. La Secretaría prestará el apoyo necesario a ese grupo.

28. En cuanto a la transparencia, el método propuesto establece los diversos componentes de gastos necesarios para un reembolso equitativo e incluye el cuestionario que se debe enviar a todos los países que han aportado o aportan contingentes y policías capacitados. Además, en los casos en que se deba efectuar el reembolso de los gastos de una misión concreta, todos los países que hayan aportado contingentes recibirán el reembolso al mismo tiempo.

29. Con respecto a los controles financieros y a la prestación confirmada de servicios, la verificación y los pagos se basan en los informes mensuales certificados sobre los contingentes, que se preparan sobre la base de la cantidad real de contingentes desplegados. Ese procedimiento se ajusta a las disposiciones de reembolso por concepto de equipo de propiedad de los contingentes, en virtud de las cuales el reembolso real a los países que aportan contingentes se efectúa sobre la base de los informes de verificación del equipo

desplegado. Si los Estados Miembros deciden que el principio de la prestación confirmada de servicios debe ir más allá de la interpretación en la que se basa la Secretaría y abarcar criterios cualitativos, la Secretaría debería recibir directrices sobre los criterios aplicables.

30. En cuanto a la inclusión de nuevas variables en la metodología, los gastos médicos posteriores al despliegue se han agregado a la metodología con arreglo a la propuesta 2 del Grupo de Trabajo posterior a la fase V. Se propone incluir esos gastos en las tasas estándar de reembolso sin necesidad de verificar que se hayan llevado a cabo exámenes posteriores al despliegue, ya que se da por sentado que los Estados Miembros, por el bienestar de sus contingentes, efectuarán exámenes médicos posteriores al despliegue. La Organización tampoco impone ningún requisito de verificación en las disposiciones vigentes de determinación de los reembolsos por concepto de repintado de los colores nacionales en el equipo al repatriarlo desde la zona de la misión.

31. Con respecto a la adición de los gastos de capacitación relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz, el Grupo de Trabajo posterior a la fase V se mostró a favor de incluir esos gastos en los acuerdos mediante carta de asistencia concertados con los países que aportan contingentes sobre la base de un criterio definido para cada caso o como parte de la tasa estándar de reembolso. Un examen de ambas opciones puso de manifiesto que la inclusión de esos gastos en el cálculo de las tasas estándar de reembolso se ajustaría a los principios de simplificación, transparencia y reembolso equitativo, mientras que la utilización de acuerdos mediante carta de asistencia requeriría un apoyo administrativo adicional para las negociaciones con los países que aportan contingentes en función de los gastos reales, que podrían diferir sobremanera de un país a otro. Además, la creación del manual propuesto sobre la capacitación en materia de operaciones de mantenimiento de la paz serviría de base más uniforme para el reembolso equitativo mediante las tasas estándar.

32. En relación con la afirmación formulada por el representante de la Unión Europea de que la Comisión Consultiva sugirió efectuar un examen global de la cuestión, no se formuló ninguna recomendación concreta a tal efecto. La Quinta Comisión recomendó que se pidiera al Grupo de Trabajo posterior a la fase V que estudiara la metodología utilizada actualmente para calcular las tasas estándar de reembolso. En su informe de fecha 4 de abril de 2001 (A/55/887), la Comisión Consultiva recomendó a la Asamblea General que, a la

espera de los resultados de un examen global de la metodología de reembolso de los costos de los contingentes, y como arreglo especial, estudiara la posibilidad de aumentar las tasas estándar mensuales de reembolso entre un 4% y un 6%. Además, la Comisión Consultiva recomendó que se estudiara la posibilidad de recurrir a un grupo de expertos que examinara la metodología y los elementos en que se basaba e hiciera propuestas al respecto. La Asamblea General tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en su resolución 55/274.

33. Por último, en cuanto a la información global sobre las consecuencias financieras de adoptar una decisión sobre la metodología, esas consecuencias sólo se generarían cuando la Asamblea General aprobara una metodología. Si la Asamblea lo desea, puede pedir a la Secretaría que le presente las consecuencias financieras de aprobar una metodología, para lo cual se podría llevar a cabo un sondeo de todos los países que han aportado o aportan contingentes. No obstante, a la luz de la tasa de respuestas a los sondeos pasados, la Asamblea tendría que facilitar directrices a la Secretaría acerca del número de respuestas necesarias para cumplir su criterio de información "global".

Tema 112 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (*continuación*)

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (A/57/7/Add.26 y A/57/761)

34. **El Sr. Khamis** (Jefe del Servicio de Asuntos Económicos y Sociales y de Derechos Humanos de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) presenta el informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (A/57/761) y dice que el esbozo se preparó tras las consultas celebradas con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Centro de Comercio Internacional (CCI). El Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos de la OMC tomó nota recientemente del esbozo y, sobre la base de la recomendación de la Asamblea General, se preparará una estimación detallada que se presentará a la Asamblea General y al Consejo General de la OMC en el tercer trimestre del año.

35. Se han presentado dos documentos a la Comisión: un esbozo del presupuesto (A/57/761), en el que las

consignaciones figuraban en francos suizos, y una estimación preliminar (A/58/6, sección 13), en la que las consignaciones figuraban en dólares.

36. En el pasado, la Quinta Comisión recomendó a la Asamblea General que tomara nota de los documentos pertinentes en espera de que se presentaran las estimaciones detalladas.

37. **El Presidente** informa a la Comisión de que el informe pertinente de la Comisión Consultiva figura en el documento con la signatura A/57/7/Add.26.

38. **El Sr. Huang Xueqi** (China) recuerda que en diversas ocasiones, entre ellas la reunión anual intergubernamental del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, el 35° período de sesiones del CCI y la 31ª reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), los representantes de China y el Grupo de Estados Árabes formularon propuestas para publicar en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas todos los documentos oficiales relativos al CCI. Todas esas propuestas se aprobaron y se las decidió presentar a la Asamblea General para que las siguiera estudiando. No obstante, en el esbozo del presupuesto que la Comisión tiene ante sí no parecen reflejarse los gastos adicionales resultantes de publicar los documentos en árabe y chino, además de en español, francés, inglés y ruso.

39. Así pues, dado que el esbozo del presupuesto es incompleto y el CCI necesita más tiempo para ultimar las disposiciones relativas a la publicación de los documentos en árabe y chino y para efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes, deberían aplazarse las consultas oficiosas sobre la cuestión.

40. **El Sr. Khamis** (Jefe del Servicio de Asuntos Económicos y Sociales y de Derechos Humanos de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que la Secretaría es consciente de las deliberaciones que tuvieron lugar en el Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC sobre la publicación de los documentos en árabe y chino y las medidas complementarias. La Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD decidió que, en principio, era conveniente que los documentos se publicaran en los seis idiomas oficiales y que presentaría una propuesta a tal efecto a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones. Con sujeción a la aprobación de la Asamblea, el Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrati-

vos de la OMC decidió sufragar el 50% de los gastos adicionales resultantes de agregar el árabe y el chino.

41. La Secretaría no incluyó esos gastos en el esbozo del presupuesto porque estaba esperando que la Asamblea General tomara una decisión al respecto, pero el orador considera que probablemente podrían absorberse con cargo a las estimaciones presupuestarias existentes.

42. **La Sra. Goicochea** (Cuba) pregunta si es realista esperar que los gastos adicionales resultantes de publicar los documentos en árabe y chino se podrían absorber con cargo al esbozo del presupuesto existente. Asimismo, desea saber si la estimación preliminar se revisará cuando la Asamblea General apruebe la propuesta correspondiente.

43. Por último, la representante de Cuba desea saber por qué no se ha llevado a cabo aún el examen conjunto de las disposiciones administrativas, cuándo se terminará ese examen y si sus conclusiones tendrán consecuencias para el esbozo del presupuesto y para la estimación preliminar.

44. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) observa que el esbozo del proyecto de presupuesto muestra un aumento del 5,4% en valores reales, es decir, un aumento diez veces mayor que el propuesto por el Secretario General para el presupuesto ordinario. El presupuesto del CCI parece aumentar todos los años y, puesto que los Estados Unidos pagan el 50% de sus gastos, su representante se muestra algo preocupado por la falta de establecimiento de prioridades y por el hecho de que no se hayan formulado propuestas para eliminar las actividades obsoletas. Asimismo, desea saber si la Secretaría puede suministrar una aclaración a ese respecto.

45. **El Sr. Khamis** (Jefe del Servicio de Asuntos Económicos y Sociales y de Derechos Humanos de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), atendiendo a las preguntas planteadas por la representante de Cuba, dice que la Secretaría sólo ha mencionado la posibilidad de sufragar los gastos que supondría publicar los documentos en árabe y chino con cargo al esbozo del presupuesto del CCI existente en el caso de que la Asamblea General apruebe la medida. El esbozo del presupuesto se preparó con arreglo al procedimiento recomendado por la Comisión y refleja las necesidades combinadas del programa de trabajo del CCI para los próximos dos años. La Asamblea General no aprobó esas estimaciones de necesidades porque están sujetas a cambios y se limitó a tomar nota de

ellas y a reanudar sus deliberaciones al respecto como parte de su examen del presupuesto en general. Así pues, la Secretaría no tiene planes de revisar las estimaciones preliminares. Entre tanto, el examen conjunto de las disposiciones administrativas para el CCI se demoró porque la Secretaría estaba ocupada preparando el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 y no pudo consultar a la OMC y al CCI sobre la cuestión. El examen se llevará a cabo en un futuro cercano y se presentará un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones.

46. Atendiendo a las preguntas planteadas por el representante de los Estados Unidos de América, el Jefe del Servicio de Asuntos Económicos y Sociales y de Derechos Humanos confirma que el proyecto de presupuesto preliminar del CCI muestra un aumento del 5,4%, pero ese aumento no debe compararse con el límite máximo establecido por el Secretario General para los aumentos en el presupuesto ordinario, sino con el aumento medio en la parte IV del presupuesto por programas (cooperación internacional para el desarrollo). Las actividades del CCI se ajustan a las prioridades de la Organización, ya que figuran bajo el encabezamiento de asuntos económicos y sociales, al que la Asamblea General ha otorgado atención prioritaria.

47. **La Sra. Goicochea** (Cuba) dice que su delegación otorga una gran importancia a las actividades del CCI, en especial a sus programas de asistencia técnica, y examinará su asignación de fondos cuando la Asamblea General estudie el presupuesto general en su quincuagésimo octavo período de sesiones. No obstante, la representante de Cuba se muestra preocupada aún por cómo se sufragarían los gastos extraordinarios resultantes de la propuesta de publicar los documentos en árabe y chino. Aunque acepta la explicación ofrecida por la Secretaría de que el esbozo del presupuesto no es más que un esbozo, éste se basa en las necesidades previstas y, así pues, sería lógico que incluyera los gastos extraordinarios referidos.

48. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) dice que su delegación valora también la labor del CCI y conviene con la Secretaría en que la Asamblea General otorgó una alta prioridad al comercio internacional. No obstante, en el esbozo del presupuesto del CCI figura una petición muy concreta de crear puestos adicionales en un momento en que la Organización está pidiendo a todos sus directores de programas que establezcan prioridades, determinen posibles actividades obsoletas y

hagan economías. Sin duda es razonable esperar que el CCI haga lo mismo.

49. **El Presidente** dice que la Comisión recibirá más respuestas a las preguntas en el curso de consultas oficiosas.

50. **La Sra. Goicochea** (Cuba) dice que, aunque su delegación no se opone a recibir información ulterior de la Secretaría en el curso de consultas oficiosas, las preguntas planteadas durante las sesiones oficiosas de la Comisión deberían responderse en ese mismo foro a fin de mantener la racionalidad del procedimiento, ya que así las preguntas y las respuestas correspondientes se reflejarían en las actas de las sesiones.

51. **El Sr. Huang Xueqi** (China) dice que su delegación espera que los representantes del CCI suministren información ulterior sobre la traducción al árabe y al chino y la utilización de esos idiomas, y que las propuestas formuladas por China y el Grupo de Estados Árabes se examinen y reflejen en los proyectos de presupuesto futuros.

Organización de los trabajos

52. **El Presidente** dice que, a la luz de las deliberaciones en la sesión previa de la Comisión, la Comisión Consultiva publicó sus recomendaciones relativas al informe del Secretario General sobre la situación financiera del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) en el documento A/57/7/Add.27.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.